



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

100

ÁVILA NÚMERO 3

EDICTO

Doña Covadonga Medina Colunga, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Ávila y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas número 287 de 2009, por lesiones en agresión, siendo condenado don Petrov Petar Karov, cuyo último domicilio conocido era en la calle Londres, número 22, piso cuarto, letra A, Torrejón de Ardoz (Madrid), el cual se encuentra en la actualidad en paradero desconocido. Y en fecha 9 de julio de 2009 se dictó sentencia, cuyo fallo es el tenor literal siguiente:

Condeno a don Marius Paun, a don Petrov Petar Karov y a don George Adrian Oprea, como autores de dos faltas de lesiones del artículo 617, apartado primero, del Código Penal, a la pena para cada uno de ellos y por cada una de las faltas de un mes de multa, a razón de 6 euros cada día, y por tanto a la pena para cada uno de ellos y por cada una de las faltas de multa de 180 euros y a que indemnicen conjunta y solidariamente a doña Vasilica Dima en la suma de 286,50 euros y a don Cristian Sandru en la suma de 1.117,20, euros así como al pago de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Audiencia Provincial de Ávila.

Por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Petrov Petar Karov, expido la presente en Ávila, a 29 de agosto de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.957/13)

